



Decisiones por mayoría sobre asuntos complejos: la “paradoja doctrinal”

Manuel Conthe

manuel.conthe@twobirds.com

Miércoles, 10 de marzo de 2010



1. Órgano colegiado (Tribunal, colegio arbitral, consejo de organismo supervisor...).
2. La decisión final a tomar por mayoría es dicotómica, sin posibles matices (aceptar/rechazar; condenar/absolver...).
3. El asunto es complejo: la decisión final de cada miembro depende de su opinión sobre varias cuestiones previas.

- Si las opiniones de los miembros difieren, puede darse, eventualmente, una “paradoja doctrinal” o “dilema discursivo”: la forma de deliberar puede influir decisivamente sobre la decisión final.



Ej1: Arbitraje de inversiones en CIADI

(Juan Fernández-Armesto, correspondencia bilateral)



	1. ¿Es el demandante "inversor extranjero"?	2. ¿Ha habido violación de derechos del inversor?	Decisión Final ¿Debe condenarse al Estado anfitrión?
Árbitro 1	No	Sí	No
Árbitro 2	Sí	No	No
Arbitro 3	Sí	Sí	Sí
Mayoría	Sí	Sí	?

Si votación sobre decisión final → Rechazo de la demanda → ¿Fundamento?

Si votaciones sobre premisas → Condena del Estado → ¿Votos suficientes?



Ej2: Recurso de amparo ante Tribunal Constitucional

("La Regla de la Mayoría y la Formulación de Doctrina Constitucional", Marian Angeles Ahumada Ruiz, REDC, Enero-Abril 200)



Opiniones de Magistrados	1. ¿Vulneración del art. 24.2?	2. ¿Vulneración del artículo 25.1?	Decisión Final ¿Debe otorgar el amparo?
3 Magistrados	No	No	No
4 Magistrados	Sí	No	Sí
5 Magistrados	No	Sí	Sí
Mayoría	No (8/4)	No (7/5)	

Si votación sobre decisión final → Amparo → ¿Fundamento?

Si votaciones sobre premisas → Denegación de amparo → ¿Votos suficientes?



Versión política de la paradoja: “Paradoja de Ostrogorski”

(Donald Sari, “Decisions and Elections, Explaining the Unexpected”, CUP 2001)



Votante	Cuestión 1ª	Cuestión 2ª	Cuestión 3ª	Partido Votado
Votante 1	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	PS
Votante 2	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	PS
Votante 3	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	PS
Votante 4	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	PN
Votante 5	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	PN
Postura mayoritaria	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	



Aplicación práctica de la paradoja: el “paquete negociador” beneficioso

(Michael D. Gilbert, “Single Subject Rules and the Legislative Process”, Univ.Pittsburgh Law Review)



	Medida A	Medida B	Medida C	Ninguna medida	“Paquete” (1+2+3)
Votante 1	+20	-2	-3	0	+15
Votante 2	-3	+20	-2	0	+15
Votante 3	-2	-3	+20	0	+15
<i>Criterio mayoritario</i>	Rechazo	Rechazo	Rechazo		Aprobación



Aplicación práctica de la paradoja: el “paquete negociador” perjudicial

(Michael D. Gilbert, “Single Subject Rules and the Legislative Process”, Univ.Pittsburgh Law Review)



	Medida A	Medida B	Medida C	Ninguna medida	“Paquete” (1+2+3)
Votante 1	+20	-2	-3	0	+15
Votante 2	-3	+20	-2	0	+15
Votante 3	-20	-30	+2	0	-48
<i>Criterio mayoritario</i>	Rechazo	Rechazo	Rechazo		Aprobación



Cuestiones



- ▼ ¿Tiene relevancia práctica la “paradoja doctrinal” o “dilema discursivo” en los Tribunales y colegios arbitrales?
- ▼ En asuntos complejos con decisión final dicotómica ¿cómo deciden en la práctica los órganos colegiados?
- ▼ ¿Debieran los órganos colegiados seguir la regla de “votaciones tema a tema” (*issue-by-issue voting*), por su coherencia argumental (*reason-based, deliberative democracy*, Philip Petit)?
 - ¿La aceptarán los miembros que discrepen del fallo resultante?

